AMPLIACIÓN No.01 Y ADICIÓN No.01 AL CONTRATO No 2527 DE 2023.

CONTRATANTE:	Municipio de Caldas (Antioquia) – Secretaría de Infraestructura Física.
NIT:	890.980.447-1
CONTRATISTA:	FRAGUAR S.A.S
NIT O C.C.:	811.013.393-8
OBJETO:	Obras civiles de adecuación y rehabilitación del edificio de apoyo de la piscina escuela del municipio de Caldas, incluye obras complementarias y conexas.
VALOR:	Doscientos cincuenta millones seiscientos veintiún mil quinientos cincuenta pesos m/l ($250.621.550) incluido AIU.
ADICIONES:	No aplica.
VALOR TOTAL:	Doscientos cincuenta millones seiscientos veintiún mil quinien os cincuenta pesos m/l ($250.621.550) incluido AIU.
PLAZO:	Sesenta (60) días calendario sin superar la vigencia 2023 contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
AMPLIACIONES:	No aplica.
PLAZO TOTAL:	Sesenta (60) días calendario sin superar la vigencia 2023 contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
OTROSÍ:	No aplica.
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**Adición No.01**: por valor de ciento veinticinco millones trescientos diez mil setecientos setenta pesos m/l ($125.310.770). **Ampliación No.01:** por plazo de quince (15) días calendario contados a partir del cinco (05) y hasta el diecinueve (19) de septiembre de 2023.
SUPERVISOR:	Juan Esteban Zapata Pérez

Entre los suscritos: **JUAN ESTEBAN ZAPATA PÉREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No.71.275.352, quien actúa en calidad de Secretario de Infraestructura Física del municipio de Caldas, Antioquia de acuerdo con el Decreto de Nombramiento No. 01 de enero 01 de 2020, y Acta de Posesión No.004 del 02 de enero de 2020, debidamente autorizado y delegado para contratar mediante el Decreto No. 045 del 03 de marzo del 2020, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra, **PABLO ECHEVERRI ÁLVAREZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 71.635.313 de Medellín, quien actúa en representación de la empresa **FRAGUAR S.A.S**, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** con previa aprobación del Comité de Contratación según consta en el Acta No.039 del dieciséis (16) de agosto de 2023; se ha convenido realizar la presente Ampliación No.01 y Adición No.01 al Contrato No. 2527 de 2023, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día veinte (20) de junio de 2023, la Secretaría de Infraestructura Física del municipio de Caldas y la sociedad FRAGUAR S.A.S suscribieron el Contrato No. 2527 de 2023, con objeto "*Obras civiles de adecuación y rehabilitación del edificio de apoyo de la piscina escuela del municipio de Caldas, incluye obras complementarias y conexas*", por valor de doscientos cincuenta millones seiscientos veintiún mil quinientos cincuenta pesos ($250.621.550) incluido AIU y con un plazo de sesenta (60) días calendario, contados a partir del siete (07) de julio, fecha de suscripción del acta de inicio.

2. Que el contrato No. 2527 de 2023, se encuentra alineado con el cumplimiento del producto

"*Acciones de mantenimiento, fortalecimiento y modernización de los escenarios deportivos en el Municipio de Caldas*", incluido dentro del programa No. 4. *Fortalecimiento a la Infraestructura Deportiva* y el Componente No. 11. *Caldas se mueve a través del deporte y la actividad física*, los cuales hacen parte de la Línea Estratégica No. 1. *Equidad e Inclusión para la transformación social*, del Plan de Desarrollo Municipal *Caldas Territorio Transformador 2020 – 2023.*

3. Que, la zona húmeda o piscina escuela del municipio de Caldas, ubicada en la Unidad Deportiva Luis Fernando Montoya, presentaba serias patologías en materia de infraestructura física que impedían el óptimo funcionamiento de todos los espacios que eran ofertados a la comunidad. Entre estas patologías se destacaban las siguientes:

- Deterioro general de los pisos interiores y exteriores
- Fallas en los equipos de bombeo
- Filtraciones de agua lluvia en zona de baños y oficina administrativa
- Deterioro de aparatos sanitarios
- Deficiencias en redes hidrosanitarias
- Deficiencias en el sistema eléctrico
- Deterioro de mobiliarios (ventanas, puertas, pasamanos)
- Deterioro en acabados de pisos y paredes

4. Que, el contrato de obra No. 2527 de 2023, tiene como objeto la adecuación y remodelación de la piscina escuela del Municipio, incluyendo la intervención del edificio de apoyo y las zonas complementarias a este, es decir que, con el contrato de referencia se atienden las necesidades existentes en la zona de baños y vertieres, la oficina administrativa, la zona de duchas y las zonas de circulación; mediante la construcción de redes hidrosanitarias, redes eléctricas, la remodelación de los pisos interiores y exteriores, adecuación de la fachada, la instalación de nuevos aparatos sanitarios, instalación de nuevo mobiliario, entre otras actividades.

5. Que, de acuerdo con la ejecución del contrato No. 2527 de 2023 y en aras de conseguir un funcionamiento óptimo del edificio de apoyo de la piscina y los espacios complementarios, se hace necesario ejecutar actividades adicionales y obras extras consistentes en su mayoría, en instalaciones eléctricas para las acometidas que suministrarán la energía a los diferentes equipos empleados para el sistema de bombeo, el sistema de calefacción y la iluminación interna y externa de la edificación.

6. Que, de acuerdo con lo anterior, para garantizar la ejecución de dichas actividades se hace necesario ampliar el contrato por un plazo de quince (15) días calendario contados a partir del cinco (05) y hasta el diecinueve (19) de septiembre de 2023 y adicionarlo por el valor total del presupuesto detallado de la Adición No.01 que forma parte integral de la presente modificación, es decir, en un valor de ciento veinticinco millones trescientos diez mil setecientos setenta pesos m/l ($125.310.770), así;

MUNICIPIO DE CALDAS - ANTIOQUIA					
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA					
SELECCIÓN ABREVIADA No. 1522 DE 2023 - CONTRATO No. 2527 DE 2023					
PRESUPUESTO ADICIÓN No. 1					
Obras Civiles de Adecuación y rehabilitación del edificio de Apoyo de la piscina escuela del municipio de Caldas, incluye obras complementarias y conexas					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
7.0	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
7.6	Suministro, transporte e instalación de tablero de 18 circuitos trifásico tipo interior con espacio para totalizador, 5H, 125 Amperios, 220/127 voltios, barraje en cobre electrolítico 99% de pureza, barras de neutro y tierra, para interruptores tipo QUICK-LAG. Incluye tapetero y los demás accesorios necesarios para su correcta instalación. Certificación RETIE y UL 67.	Un	3,00	310.267,00	930.801,00
OE	OBRAS EXTRAS				
OE01	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC tipo DB de 2", incluye excavación en acera o zona verde a 60 cm de profundidad, pega PVC mas limpiador, curvas, adaptadores, lleno, cinta peligro norma EPM RSS-010 y demás elementos necesarios para su correcta instalación según norma EPM RS1-003.	ml	90,00	125.925,00	11.333.250,00
OE02	Suministro, transporte e instalación de acometida trifasica 3N°1/0 + 1N°2 + 1N°6 AWG Cu THWN 75°C. Incluye conectores, marcación y demás accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento según RETIE.	ml	160,00	294.624,25	47.139.880,00
OE03	Suministro, transporte e instalación de acometida trifasica 3N°4 + 1N°6 + 1N°8 AWG Cu THWN 75°C. Incluye conectores, marcación y demás accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento según RETIE.	ml	90,00	122.538,25	11.028.442,50
OE04	Suministro, transporte e instalacion de interruptor termomagnetico 3x75A, tipo industrial, marca LS, ICC=25 kA. Certificación RETIE, UL, SA.	Un	2,00	363.285,00	726.570,00
OE05	Suministro, transporte e instalacion de interruptor termomagnetico 3x125A, tipo industrial, marca LS, ICC=25 kA. Certificación RETIE, UL, SA.	Un	4,00	417.777,75	1.671.111,00
OE06	Suministro, transporte e instalacion de interruptor termomagnetico 3x20A, tipo enchufable, marca LS, ICC=10 kA. Certificación RETIE, UL, SA.	Un	4,00	149.730,00	598.920,00
OE07	Suministro, transporte e instalacion de interruptor termomagnetico 2x40A, tipo enchufable, marca LS, ICC=10 kA. Certificación RETIE, UL, SA.	Un	8,00	93.380,00	747.040,00
OE08	Suministro, transporte e instalacion de interruptor termomagnetico 2x15A, tipo enchufable, marca LS, ICC=10 kA. Certificación RETIE, UL, SA.	Un	4,00	57.270,00	229.080,00
OE09	Suministro, transporte e instalacion de interruptor termomagnetico 3x70A, tipo enchufable, marca LS, ICC=10 kA. Certificación RETIE, UL, SA.	Un	2,00	181.527,50	363.055,00
OE10	Suministro, transporte e instalación de tubería metálica EMT, diámetro 2", incluye adaptadores, uniones, curvas, varilla roscada, chazo RL, soporte mínimo o pesado y demás accesorios necesarios para su correcta instalación.	m	120,02	84.191,50	10.104.390,23
OE11	Suministro, transporte e instalacion de caja de empalme 30x60x20cm metalica, incluye elementos de fijación, y todos los elementos necesarios para su correcta instalación	Un	6,00	258.888,00	1.553.328,00
OE12	Suministro, transporte e instalacion de caja para breaker industrial tetrol 30x15x11cm. Incluye elementos de fijación y todo lo necesario para su correcta instalación	Un	2,00	190.555,00	381.110,00
OE13	Suministro, transporte e instalación de canaza metálica diámetro 3/4". Incluye adaptadores, uniones, grapas doble ala y demás accesorios necesarios para su correcta instalación.	ml	12,00	44.240,50	530.886,00
OE14	Suministro, transporte e instalacion de alimentador en cable trenzado 3x12 AWG Cu PE HF FR LS 75°C. Incluye conectores, marcación y demás accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento según RETIE.	ml	60,00	17.710,00	1.062.600,00
OE15	Suministro, transporte e instalacion de alimentador 3Fasico 2N°8 + 1N°10 AWG Cu PE HF FR LS 75°C. Incluye conectores, marcación y demás accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento según RETIE.	ml	40,00	56.898,56	2.275.942,00
OE16	Suministro e instalación de gabinete de control con arranque directo para dos motobombas de 5.5HP. Incluye programador semanal.	un	1,00	2.817.500,00	2.817.500,00
OE17	Suministro e instalacion de gabinete de control con arranque directo para dos motobombas de 1.5HP. Incluye programador semanal	un	1,00	2.817.500,00	2.817.500,00
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS					$ 96.331.446
SUBTOTAL ADMINISTRACIÓN				26,11%	$ 25.146.968
SUBTOTAL UTILIDAD				4,00%	$ 3.852.456
COSTO TOTAL					$ 125.310.770

7. Que la precitada modificación fue solicitada por la supervisión del contrato el pasado catorce (14) de agosto de 2023 y en la misma fecha due aceptada por el contratista y debidamente justificada ante el Comité de Contratación mediante acta del pasado quince (15) de agosto de 2023.

8. Que, para respaldar el compromiso adquirido en el presente documento, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 1696 del 14 de agosto de 2023, artículo presupuestal número 05.2.3.2.01.01.001.03.18.01 y 05.2.3.2.01.01.001.03.19.20, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

9. Que el valor a adicionar no supera el 50% del total del contrato inicial de acuerdo al artículo 40 de la Ley 80 de 1993, expresado en salarios mínimos legales mensuales.

10. Que no existe limitante legal a la extensión del plazo contractual, cuando este se encuentre justificado, se realiza dentro de la ejecución del mismo y las partes lo pacten de común acuerdo, requisitos que se cumplen a cabalidad en el presente otrosí.

11. Que, como consecuencia de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA. VALOR: Adicionar al valor total del contrato la suma de ciento veinticinco millones trescientos diez mil setecientos setenta pesos m/l ($125.310.770) modificando el valor total a la suma de trescientos setenta y cinco millones novecientos treinta y dos mil trescientos veinte pesos m/l ($375.932.320) incluido AIU, por lo tanto, quedará de la siguiente manera;

"TERCERA. VALOR: El valor del presente contrato asciende a la suma de trescientos setenta y cinco millones novecientos treinta y dos mil trescientos veinte pesos m/l ($375.932.320) incluido AIU y se imputará a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No.129 y 1696 de 2023..."

SEGUNDO: MODIFICAR LA CLÁUSULA QUINTA. PLAZO: Ampliar el plazo total del contrato en quince (15) días calendario, contados a partir del cinco (05) y hasta el diecinueve (19) de septiembre de 2023, por lo tanto, quedará de la siguiente manera;

"QUINTA. PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato es de setenta y cinco (75) días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, previa obtención del compromiso presupuesta. Lo anterior, sin superar la correspondiente vigencia fiscal 2023"

TERCERO: ADICIÓN Y AMPLIACIÓN DE GARANTIAS. El contratista deberá adicionar y ampliar las garantías estipuladas en el contrato inicial por el valor y plazo de la presente modificación, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015.

CUARTO: IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización de la presente adición correrán con cargo del **CONTRATISTA**, y los que implique para el **CONTRATANTE** estarán con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal 129 y 1696 de 2023.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: las demás cláusulas del contrato no modificadas en este documento, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones.

CUARTO: PUBLICACIÓN. La presente modificación, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

QUINTO. DOCUMENTOS ANEXOS: Hacen parte integral de la presente modificación, los siguientes documentos: 1) La solicitud y justificación de ampliación y adición, de fecha 14 de agosto de 2023, entregada por la supervisión del contrato. 2) Carta de invitación a la ampliación y adición de fecha 14 de agosto de 2023 entregada por la supervisión del contrato. 3) Carta de aceptación a la ampliación y adición de fecha 14 de agosto de 2023 entregada por el contratista 4) Informe parcial de supervisión, entregado por la Secretaría de Infraestructura Física, de fecha 14 de agosto de 2023. 5) Presupuesto

de adición No.01 6) 1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 1696 del 14 de agosto de 2023, artículo presupuestal número 05.2.3.2.01.01.001.03.18.01 y 05.2.3.2.01.01.001.03.19.20, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal. 7). Acta No. 39 del Comité de Contratación del municipio de Caldas, y los demás documentos que aporta el contratista.

Para constancia se firma en el Municipio de Caldas (Antioquia), 22 AGO 2023

JUAN ESTEBAN ZAPATA PÉREZ
El Contratante

PABLO ECHEVERRI ÁLVAREZ
El Contratista

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Laura Guerrero Castañeda Abogada contratista	María Elisa Jaramillo Piedrahita Líder Jurídica Secretaría de Infraestructura Física	Mateo Rua Correa Secretario General